



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

034
106



BUENOS AIRES, 24 MAY 2016

VISTO el Expediente N° S05:0003839/2016 del Registro del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01: 0310695/2011, N° S01:0418635/2011, N° S01:0384071/2011, N° S01:0443699/2011, N° S01:0021881/2012 y N° S01:0021907/2012, todos del Registro del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes correspondientes a las presentaciones efectuadas en el año 2011 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

Que la aprobación que se tramita en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la

MA
PROYECTO
528

4
[Firma manuscrita]



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

106



estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados para las actividades de plantación, poda y raleo ejecutadas en el año 2011, cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$2.219.608,20) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados a través de la SUBSECRETARÍA DE

MA
PROYECTO
528

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DESARROLLO FORESTO INDUSTRIAL de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 106

Mol
A
el

~~Ing. P. A. MBA Ricardo Negri
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca
Ministerio de Agroindustria~~

528



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

106



ANEXO I

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01:0021907/2012	HADGES, Eugenio (M.I. N° 17.820.010)	Poda (1°)	2011	41,7	Pinus sp.
S01:0021907/2012	HADGES, Eugenio (M.I. N° 17.820.010)	Raleo	2011	41,7	Pinus sp.
S01:0021881/2012	RUIZ, Jorge José (M.I. N° 10.573.185)	Plantación	2011	64,9	Eucalyptus sp.
S01:0310695/2011	ZAMBON, Ester Dolores (M.I. N° 11.810.299)	Plantación	2011	9	Eucalyptus sp.
S01:0418635/2011	CAPROTTI, Jorge Luis (M.I. N° 20.098.679)	Poda (1°)	2011	12	Eucalyptus sp.
S01:0443699/2011	EZAMA, Luis Fernando (M.I. N° 12.056.151)	Plantación	2011	7,6	Eucalyptus sp.
S01:0384071/2011	DUGAL S.R.L. (CUIT N° 30-70777835-7)	Poda (1°)	2011	750	Pinus sp.
S01:0384071/2011	DUGAL S.R.L. (CUIT N° 30-70777835-7)	Raleo	2011	490,7	Pinus sp.

528

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0021907/2012	HADGES, Eugenio (M.I. N° 17.820.010)	109.212,30
S01:0021881/2012	RUIZ, Jorge José (M.I. N° 10.573.185)	423.407,60
S01:0310695/2011	ZAMBON, Ester Dolores (M.I. N° 11.810.299)	58.716,00
S01:0418635/2011	CAPROTTI, Jorge Luis (M.I. N° 20.098.679)	12.984,00
S01:0443699/2011	EZAMA, Luis Fernando (M.I. N° 12.056.151)	49.582,40
S01:0384071/2011	DUGAL S.R.L. (CUIT N° 30-70777835-7)	1.565.705,90
	TOTAL	2.219.608,20

Real

[Handwritten signature]

MA
PROYECTO
528